



Ciudad Gral. Liber Seregni, 5 de Agosto de 2026

Resolución N°67/2026

Acta N°13/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO: La resolución N°57/2026 con fecha 15 de julio de 2026 donde se plantea la necesidad de crear un Fondo Extrapresupuestal con las partidas recibidas desde el Registro Civil.

RESULTANDO:

1. Que se debe ampliar los objetos de gasto del Fondo Extrapresupuestal de mencionados en la propia resolución.
2. Que se estima necesario contar con dicho Fondo para la compra de mobiliario para oficinas, pintura, indumentaria, decoraciones (arreglos florales) y reparaciones varias en el Local donde se realizan las ceremonias y trámites del Registro Civil en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO:

1. El mérito de dinero que ingresó por concepto de partidas del Registro Civil asciende a \$76.093 pesos uruguayos.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH:

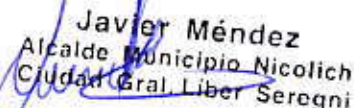
RESUELVE:

- 1) Rectificar Resolución N°57/2026 con fecha del pasado 15 de julio de 2026.
- 2) Autorizar la creación del Fondo Extrapresupuestal para el Municipio Nicolich con el dinero recibido por concepto de partidas del Registro Civil por un importe total \$76.093 pesos uruguayos, para la compra de mobiliario para oficinas, pintura, indumentaria, decoraciones (arreglos florales) y reparaciones varias en el Local donde se realizan las ceremonias y trámites del Registro Civil en nuestro Municipio.
- 3) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización y Participación, y Contador General.


Verónica Riobó


Jessica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni